

**INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR Y DE
RECURSOS HUMANOS, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, SOBRE LAS
ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS CENTROS PÚBLICOS RELATIVAS A LA
COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE
LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN
Y NUEVOS ITINERARIOS EN LOS CURSOS 3º Y 4º DE LA EDUCACION
SECUNDARIA OBLIGATORIA DURANTE EL CURSO 2016-2017.**

ÍNDICE:

I.- Introducción.

II.- Documentación a cumplimentar por los centros:

1. Datos personales del personal docente.
2. Parte diario de firmas del profesorado.
3. Parte mensual de presencias/ausencias del profesorado.
4. Agregado de las Direcciones Provinciales de Educación.

III.- Custodia de la documentación.

IV.- Publicación, información y comunicación.

V.- Verificación del cumplimiento de principios comunitarios.

ANEXOS:

- I.** Modelo para la comunicación de inicio del módulo de FCT.
- II.** Información sobre la cofinanciación de FSE: relación de alumnado.
- III.** Información sobre la cofinanciación de FSE: relación de profesorado.
- IV.** Modelos de carteles informativos.
- V.** Acta de verificación in situ del cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.
- VI.** Indicadores de seguimiento y evaluación de las acciones de información y publicidad.
- VII.** Cumplimiento del Principio Comunitario de Desarrollo Sostenible en sesión de tutoría.
- VIII.** Cumplimiento del Principio Comunitario de Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en sesión de tutoría.
- IX.** Cumplimiento del Principio Comunitario de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de la no Discriminación en sesión de tutoría.
- X.** Cumplimiento del Principio Comunitario de Desarrollo Sostenible en las materias de 3º y 4º de ESO.
- XI.** Cumplimiento del Principio Comunitario de Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en las materias de 3º y 4º de ESO.
- XII.** Cumplimiento del Principio Comunitario de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de la no Discriminación en las materias de 3º y 4º de ESO.

I. INTRODUCCIÓN.

La implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la ESO, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, cuenta durante los cursos 2014/2015 a 2016/2017 con financiación por un lado, del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) y por otro, con financiación comunitaria a través del Fondo Social Europeo (FSE). Esta doble financiación se ha concretado en el convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Castilla y León y el MECD.

Previo al inicio de cada curso académico, la Consejería de Educación debe realizar la selección de los centros cuyas enseñanzas cuenten con cofinanciación del Fondo Social Europeo. Esta selección será comunicada a los directores de los centros seleccionados, de cara a garantizar la publicidad de la participación de los Fondos y el seguimiento y el control de las acciones.

El hecho de contar con financiación europea implica, para el beneficiario, el cumplimiento de unas rigurosas obligaciones de carácter formal impuestas por los reglamentos comunitarios en lo relativo a la ejecución de las actuaciones sujetas a financiación y justificación de cantidades aplicadas.

El Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de Diciembre de 2013, establece las disposiciones que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Los centros beneficiarios de la ayuda del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, deberán, para garantizar la elegibilidad de los gastos incurridos desde el comienzo del curso:

- Informar a la comunidad educativa y al público en general de la ayuda obtenida y reflejar este hecho en todo el material generado, de acuerdo con el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 821/2014. En concreto, anunciará claramente que la operación está cofinanciada por la Unión Europea a través del FSE.
- Hacer un seguimiento en la ejecución de la operación según se regula en el Reglamento (UE) nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.
- Colaborar y facilitar a los organismos de control el desarrollo de las tareas de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las operaciones de las que es beneficiario, aportando toda la documentación requerida, facilitando el acceso a la misma, así como comunicando cualquier incidencia en todo lo relativo a la puesta en marcha y avance de las mismas.

El objeto de la presente instrucción es sistematizar y clarificar las obligaciones que en este sentido han de asumir los centros públicos que imparten estas enseñanzas cofinanciadas.

Es importante señalar que en este curso 2016-2017 coexistirán 4 categorías de operaciones diferentes, concretamente:

- **1º de FPB**
- **2º de FPB**
- **Materia troncal de Matemáticas de 3º de ESO:** orientadas a las enseñanzas aplicadas o académicas.
- **Itinerarios de 4º de ESO:**
 - Materias de la opción enseñanzas académicas: Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, Física y química, Biología y geología, Latín y Economía.
 - Materias de la opción enseñanzas aplicadas: Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Ciencias aplicadas a la actividad profesional, Tecnología, e Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

Esto significa que se tendrá que llevar el riguroso control de horas lectivas efectivamente impartidas de manera independiente y separada según se trate de una operación u otra. Son tan independientes la operación de 1º de FPB de la materia de Matemáticas de 3º de ESO, como las operaciones de 1º y 2º de FPB entre sí, como la operación de Matemáticas de 3º de ESO respecto de la de los itinerarios de 4º de ESO, ya que aunque se trate de la misma enseñanza, al referirse a cursos diferentes el FSE las identifica como operaciones independientes, de forma que cada una de ellas tendrá sus partes diarios de firmas, sus partes mensuales de presencias y ausencias, sus agregados provinciales y sus obligaciones de información y publicidad.

La justificación económica de las operaciones objeto de cofinanciación se realizará mediante la aplicación de un **método simplificado** consistente en la utilización de un **baremo de coste unitario de la hora lectiva de la enseñanza de que se trate**, de manera que bastará multiplicar el número de horas lectivas efectivamente impartidas por el coste unitario de la hora lectiva de FPB, de Matemáticas de 3º de ESO o de las materias de los itinerarios de 4º de ESO, previamente calculado en función del tipo de profesorado que las imparte.

A continuación se exponen las obligaciones que en este sentido tendrán que asumir los centros en aras a justificar las horas lectivas efectivamente impartidas de las enseñanzas cofinanciadas y a cumplir con las demás formalidades impuestas por la normativa reguladora de los Fondos.

II. DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS CENTROS PARA JUSTIFICAR LAS HORAS LECTIVAS EFECTIVAMENTE IMPARTIDAS.

Para realizar un seguimiento de las horas lectivas efectivamente impartidas, los centros docentes deberán responsabilizarse de la cumplimentación de los siguientes documentos:

1. Datos personales del personal docente en la aplicación IES 2000.

Con carácter previo a la cumplimentación de los siguientes documentos:

- Parte diario de firmas de clases impartidas por el profesorado de las operaciones seleccionadas (Formación Profesional Básica/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO) y
- Parte mensual de presencias/ausencias del profesorado de las operaciones seleccionadas (Formación Profesional Básica/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO),

deberá cumplimentarse la ficha de cada profesor en la aplicación IES2000 consignando **todos los datos** solicitados en la misma. Es importante tener en cuenta que para que la información del *Parte de presencias y ausencias del profesorado* salga correcta, es obligatorio rellenar los siguientes datos de la ficha del profesor:

- Régimen de la Seguridad Social
- Especialidad
- Cuerpo
- Relación Administrativa

PROFESORADO CON DOCENCIA EN EL ACTUAL CURSO ACADÉMICO

Selección Búsqueda Edición Docencia Útiles Salir



Nombre **Apellidos**
N.R.P. **D.N.I.**
Fecha N. **Rég.** **Nº Afil.**
Titulación **¿Cated.?**

Dirección **E-Mail** **Teléfono**
Localidad **C.P.** **Provincia** **Teléfono2**

Depart. **¿Destino Def.?** **F. de Toma Posesión**
Especi. **Situación Cent.** **F. de Alta en el Centro**
Otra Espec. **Causa B.** **F. de Baja en el Centro**

Cuerpo **Relación A.** **F.Ob.Des**

Funcionario de Carrera
 C: Funcionario de carrera
 E: Interino

Deben tenerse en cuenta especialmente los apartados siguientes:

- *Régimen de Seguridad Social:* Los profesores pueden tener dos posibles regímenes: el Régimen General de la Seguridad Social ("G") y el Régimen de Clases Pasivas (MUFACE, "M"). El **personal interino** siempre se encuadrará en el Régimen General de la Seguridad Social, y el **personal funcionario de carrera o en prácticas**, con carácter general, en el de Clases Pasivas (MUFACE), salvo los incorporados en las oposiciones desde el año 2011.
- *Cuerpo:*

Para las operaciones de 1º y 2º de FPB: Dentro de las posibilidades contempladas en el baremo de costes unitarios antes citado se detallan a continuación los cuerpos a los que pueden pertenecer estos profesores:

- a) **Profesores del subgrupo A1 de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Educación Secundaria** (cuerpos 0511 y 0590, respectivamente).

- b) **Profesores del subgrupo A2 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional** (cuerpo 0591).
- c) **Profesores del subgrupo A2 del Cuerpo de Maestros** (cuerpo 0597), que excepcionalmente podrán impartir docencia en estas enseñanzas, tal y como establece la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 127/2014, de 28 febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo [...].

Para estos docentes sólo se ha establecido un posible régimen de Seguridad Social: el de clases pasivas (MUFACE), puesto que conforme a la normativa que rige la FPB, **no pueden ser nombrados interinos del cuerpo de Maestros.**

Para las operaciones de Matemáticas de 3º e Itinerarios de 4º de ESO: Dentro de las posibilidades contempladas en el baremo de costes unitarios antes citado se detallan a continuación los cuerpos a los que pueden pertenecer estos profesores:

- a) **Profesores del subgrupo A1 de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Educación Secundaria** (cuerpos 0511 y 0590, respectivamente).
 - b) **Profesores del subgrupo A2 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional** (cuerpo 0591).
- *Situación del profesor en la plaza (Titular "T" o suplente "S")*: Para ello es imprescindible grabar esta situación en el cuadro de diálogo *Sustituciones* de la aplicación IES2000, de la manera indicada en la imagen siguiente:



La ruta del mencionado cuadro de diálogo es: *Profesorado/Sustituciones/Añadir*. Debe rellenarse el código del profesor sustituto, el código del profesor titular y la fecha de inicio de la sustitución. El horario y los grupos del profesor titular se pasarán al sustituto de manera que en el informe de presencias y ausencias del profesorado de Formación Profesional Básica/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO, se rellenará correctamente el apartado de Titular/Suplente (aparecerá solo un profesor: el que imparta efectivamente la enseñanza).

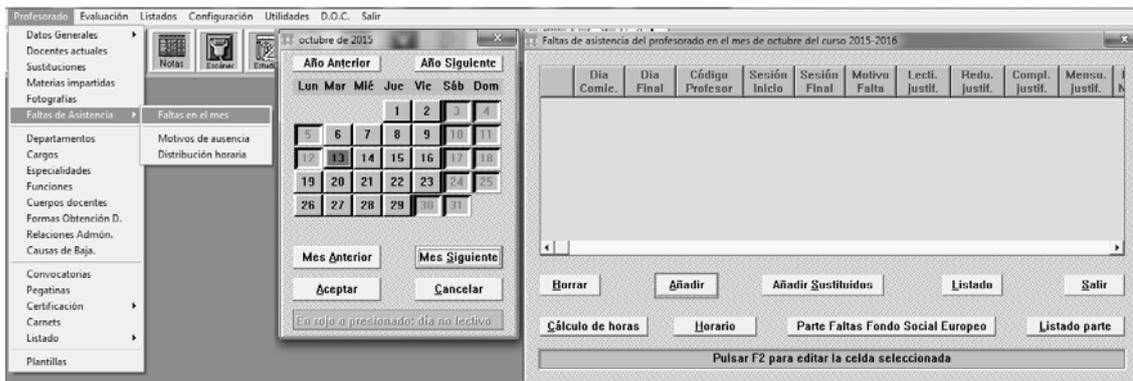
Al finalizar la sustitución se pulsa la casilla *Finalizar sustitución* y se le restituirán al profesor titular el horario y los grupos.

Las clases de FPB/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO en las que se ausente el profesor titular y no se haya nombrado sustituto se computarán como ausencias. Los desdobles, apoyos y refuerzos no se computan, pues esos profesores no existen a efectos de cofinanciación.

Para facilitar la gestión y exclusivamente para el seguimiento de los periodos lectivos de las materias financiadas, definiremos titular (clave "T") al docente que al comienzo de las actividades lectivas (19 de septiembre de 2016 para 3º y 4º de ESO y 26 de septiembre de 2016 para 1º y 2º de FPB) esté desempeñando de manera efectiva el puesto donde se imparte la materia cofinanciable, independientemente de su vínculo jurídico (interino, de carrera o de prácticas). Al ser sustituido por cualquier causa, bien de manera parcial o total, de forma definitiva hasta final del curso o de manera temporal, se considerará al sustituto, grabándose éste como "S".

Las ausencias de los profesores se añaden a través de la aplicación mediante la siguiente ruta: *Profesorado/Faltas de asistencia/Faltas en el mes/Elección del mes/Añadir*

la falta con el motivo de la misma (si no se ha impartido la clase pero no es una ausencia del profesor se justificará con el motivo Z).



The screenshot shows a software interface with a menu on the left, a calendar for October 2015, and a table for recording absences. The table has columns for Day, Start/End, Professor Code, Session Start/End, Reason, Lective Justification, Reductive Justification, Completion Justification, and Mensural Justification. Below the table are buttons for 'Borrar', 'Añadir', 'Añadir Sustituidos', 'Listado', 'Salir', 'Cálculo de horas', 'Horario', 'Parte Faltas Fondo Social Europeo', and 'Listado parte'. A status bar at the bottom says 'Pulsar F2 para editar la celda seleccionada'.

Para que la información del informe de presencias y ausencias del profesorado de FPB, Matemáticas de 3º de ESO e Itinerarios de 4º de ESO sea correcta, se deben grabar las ausencias de todos los profesores que deben constar en el informe.

2. Parte diario de firmas de clases impartidas por el profesorado de Formación Profesional Básica/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO.

Para que las enseñanzas de FPB, y la impartición de Matemáticas de 3º de ESO y de las materias de las opciones de enseñanzas académicas y aplicadas de 4º de ESO se puedan cofinanciar, es necesario tener una constancia fehaciente de las horas lectivas de FPB/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO efectivamente impartidas. A la vista de que en los centros no se ha implantado un sistema de control informatizado de presencias del profesorado, lo único que admite la Comisión Europea es un control de presencias a través de partes de firmas diarios de los profesores implicados.

El director del centro deberá poner a disposición del profesorado que imparte docencia en estas enseñanzas y materias este parte diario de firmas de clases impartidas a cada grupo de alumnos, en el que cada profesor que imparte docencia deberá firmar como prueba fehaciente de que esa clase efectivamente se ha impartido al alumnado matriculado.

Estos partes deberán ser archivados y custodiados por el director del centro durante todo el periodo en el que, de acuerdo con las exigencias de la normativa comunitaria, se tenga que conservar la documentación generada por el desarrollo de la operación, tal y como se expone en el apartado III de la presente instrucción.

- **En el caso de las enseñanzas de FPB:** Este documento se genera a partir de los datos del profesorado introducidos en las fichas de datos del profesorado indicadas en el apartado anterior, por lo que es importante que se

cumplimenten correctamente. Este documento **debe imprimirse y firmarse diariamente**.

Se emitirá un informe de firmas del profesorado por grupo y por curso.

El director del centro certificará con su firma que se han impartido las horas especificadas por los profesores firmantes en el día de la fecha.

Dado que en el 2º curso de FPB las FCT no se contabilizan, no es necesario que haya control de firmas de los profesores implicados durante ese período, aun cuando se sigan impartiendo clases a alumnos que no han iniciado el periodo de FCT. Este extremo aparece desarrollado en el punto 3 de este apartado II relativo a Documentos a cumplimentar de la presente instrucción, al hablarse del parte mensual de presencias y ausencias del profesorado.

PARTE DIARIO DE FIRMAS DE CLASES IMPARTIDAS POR EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CURSO 2015 / 2016

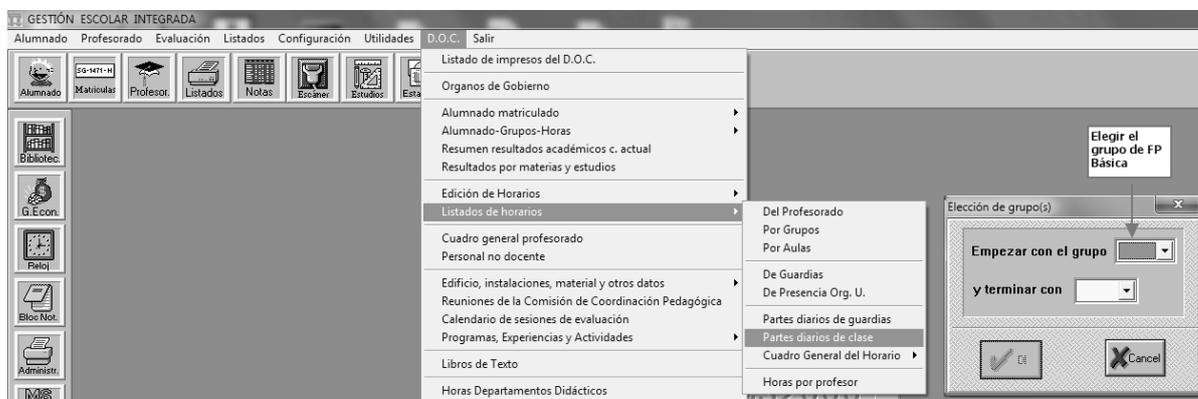
Lunes

CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA	
CICLO FORMATIVO COCINA Y RESTAURACION					GRUPO
HORARIO	MÓDULO/ACTIVIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FIRMA	

D/Dª José Ramón CHACÓN GIL, como Director/a del centro, a tenor de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de la implantación de la Formación Profesional Básica cofinanciada por el Fondo Social Europeo, CERTIFICA que en día de la fecha se han impartido las horas especificadas en el presente documento por los profesores firmantes.

Fdo:

La ruta a seguir para la obtención del documento de firmas para el profesorado de FPB en el IES2000 es: *DOC/Listados de Horarios/Partes diarios de clases/Elección del grupo*.



- En el caso de las Matemáticas de 3º de ESO:** Se rellenará un parte de firmas del profesorado de la materia de Matemáticas por día, que deberá por tanto imprimirse y firmarse por todos los profesores que han impartido clase de Matemáticas, consignando, entre otros, el grupo de alumnos y señalando con una cruz si se corresponde con Matemáticas Académicas o Aplicadas. Respecto al grupo de alumnos se consignarán aquéllos a los que un mismo profesor imparte clase a la vez, conformando el grupo-materia (ej. 3A, 3B, 3A-3B...) Cada profesor firmará tantas veces como clases de Matemáticas haya impartido. El Director del centro certificará con su firma que se han impartido las horas especificadas por los profesores firmantes en el día de la fecha. Dicho documento no lo generará la aplicación IES2000. Será un documento Excel, en el que se podrán incluir tantas filas como periodos lectivos impartidos, cuyo modelo se remitirá a las Direcciones Provinciales de Educación y centros y tendrá el siguiente formato:

HORARIO DE..... A.....		GRUPO / S	ACADÉMICAS / APLICADAS	MARCAR CON X	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FIRMA
			MATEMATICAS ACADÉMICAS				
			MATEMATICAS APLICADAS				
			MATEMATICAS ACADÉMICAS				
			MATEMATICAS APLICADAS				
			MATEMATICAS ACADÉMICAS				
			MATEMATICAS APLICADAS				
			MATEMATICAS ACADÉMICAS				
			MATEMATICAS APLICADAS				
			MATEMATICAS ACADÉMICAS				
			MATEMATICAS APLICADAS				
			MATEMATICAS ACADÉMICAS				
			MATEMATICAS APLICADAS				

D./Dña. _____, como Directora del centro, a tenor de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación del anticipo de itinerarios en 3º ESO cofinanciada por el Fondo Social Europeo, CERTIFICA que en el día de la fecha se han impartido las horas especificadas en el presente documento por los profesores firmantes.

Fds. _____

- En el caso de Itinerarios de 4º de ESO:** Se rellenará un parte de firmas del profesorado de enseñanzas académicas por día y otro parte de firmas del profesorado de enseñanzas aplicadas por día, que deberán por tanto imprimirse y firmarse por todos los profesores que han impartido clase de Matemáticas y de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales que correspondan según que se trate de la opción de enseñanzas académicas o aplicadas, consignando, entre otros, el grupo de alumnos y señalando con una cruz la materia impartida. Respecto al grupo de alumnos se consignarán aquéllos a los que un mismo profesor imparte clase a la vez, conformando el grupo-materia (ej. 4A, 4B, 4A-4B...) Cada profesor firmará tantas veces como clases haya impartido, señalando con una cruz de qué materia se trata. El Director del centro certificará con su firma que se han impartido las horas especificadas por los profesores firmantes en el día de la fecha. Dicho documento no lo generará la aplicación IES2000. Será un documento Excel, en el que se podrán incluir tantas filas como periodos lectivos impartidos, cuyo modelo se remitirá a las Direcciones Provinciales de Educación y centros y tendrá el siguiente formato, según se trate de enseñanzas académicas o aplicadas:

						
Anexo II						
PARTE DIARIO DE FIRMAS DE CLASES IMPARTIDAS POR EL PROFESORADO				CURSO 2016 / 2017		
4º ESO						
ENSEÑANZAS ACADÉMICAS						
CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		
CÓDIGO IDENTIFICADOR DEL CENTRO						
HORARIO DE..... A.....	GRUPO / S	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	MARCAR CON X	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FIRMA
		MATEMÁTICAS ACADÉMICAS				
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
		ECONOMÍA				
		FÍSICA Y QUÍMICA				
		LATÍN				
		MATEMÁTICAS ACADÉMICAS				
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
		ECONOMÍA				
		FÍSICA Y QUÍMICA				
		LATÍN				
		MATEMÁTICAS ACADÉMICAS				
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
		ECONOMÍA				
		FÍSICA Y QUÍMICA				
		LATÍN				
		MATEMÁTICAS ACADÉMICAS				
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
		ECONOMÍA				
		FÍSICA Y QUÍMICA				
		LATÍN				
		MATEMÁTICAS ACADÉMICAS				
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
		ECONOMÍA				
		FÍSICA Y QUÍMICA				
		LATÍN				

D./Dña., como Directora del centro, a tenor de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación del anticipo de itinerarios en 4º ESO cofinanciada por el Fondo Social Europeo, CERTIFICA que en el día de la fecha se han impartido las horas especificadas en el presente documento por los profesores firmantes.

Fdo.:

						
Anexo II						
PARTE DIARIO DE FIRMAS DE CLASES IMPARTIDAS POR EL PROFESORADO				CURSO 2016 / 2017		
4º ESO						
ENSEÑANZAS APLICADAS						
CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		
CÓDIGO IDENTIFICADOR DEL CENTRO						
HORARIO DE..... A.....	GRUPO / S	ENSEÑANZAS APLICADAS	MARCAR CON X	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FIRMA
		MATEMÁTICAS APLICADAS				
		CIENCIAS APLICADAS A.P.				
		INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD E.E.				
		TECNOLOGÍA				
		MATEMÁTICAS APLICADAS				
		CIENCIAS APLICADAS A.P.				
		INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD E.E.				
		TECNOLOGÍA				
		MATEMÁTICAS APLICADAS				
		CIENCIAS APLICADAS A.P.				
		INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD E.E.				
		TECNOLOGÍA				
		MATEMÁTICAS APLICADAS				
		CIENCIAS APLICADAS A.P.				
		INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD E.E.				
		TECNOLOGÍA				
		MATEMÁTICAS APLICADAS				
		CIENCIAS APLICADAS A.P.				
		INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD E.E.				
		TECNOLOGÍA				

D./Dña., como Directora del centro, a tenor de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación del anticipo de itinerarios en 4º ESO cofinanciada por el Fondo Social Europeo, CERTIFICA que en el día de la fecha se han impartido las horas especificadas en el presente documento por los profesores firmantes.

Fdo.:

3. Parte mensual de presencias/ausencias del profesorado de Formación Profesional Básica, de Matemáticas de 3º de ESO y de Itinerarios de 4º de ESO.

Este documento, junto con el anterior, es el más importante a cumplimentar y certificar, por lo que se tendrá especial cuidado en su elaboración. Como se incluye en el apartado II.1 de estas instrucciones, debe existir un parte mensual de presencias/ausencias del profesorado por cada una de las cuatro categorías de operaciones que existen en el curso 2016/2017.

El informe sólo lo podrá crear el Director del centro y las copias del mismo podrán ser emitidas e imprimidas por cualquier persona que tenga acceso al IES2000. Para acceder al IES2000 como director hay que entrar con el usuario DIR.



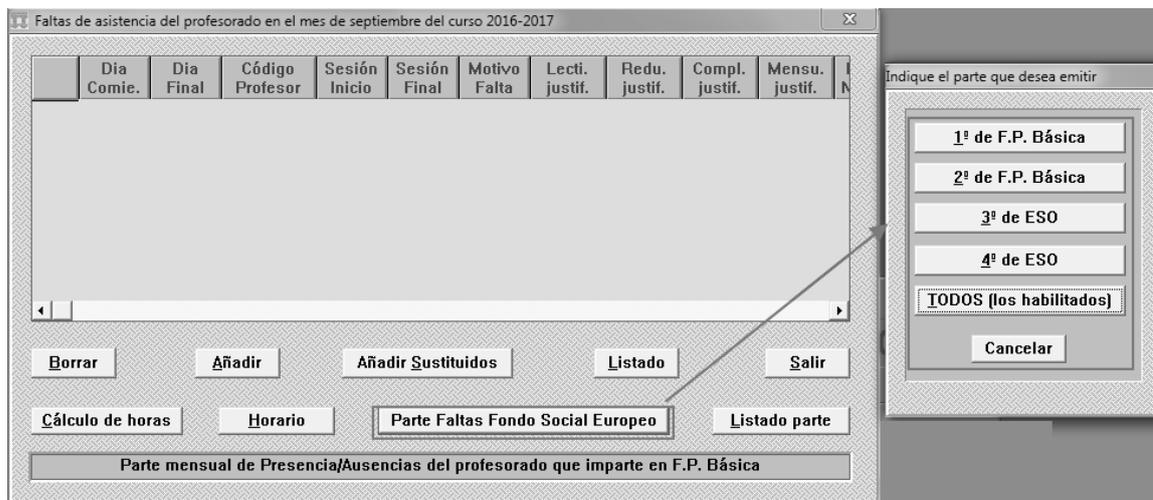
El Director del centro deberá firmar todos los meses (de septiembre a junio, ambos incluidos) dos ejemplares de este parte; archivará un original en el centro y remitirá el otro a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que realizará una revisión de la información. Si una vez que se ha enviado un informe a la Dirección Provincial, por cualquier circunstancia el centro crea otro nuevo, aunque los datos sean los mismos, debe volver a enviarlo a la Dirección Provincial. Los datos de los últimos informes creados se almacenan en una tabla junto con el código de identificación del informe, lo que garantiza que los datos son realmente los que constan en ese informe. Los procesos posteriores que se llevan a cabo en las Direcciones Provinciales, por ejemplo los agregados mensuales, toman como fuente de información los datos de dicha tabla, de ahí la importancia de contar como documento fehaciente con la última versión que se haya creado, ya que eso garantiza la coherencia entre los datos de las Direcciones Provinciales y los de los centros.

El último informe de presencias y ausencias del profesorado que se haya creado estará en todo momento disponible a través de la aplicación IES2000.

Para poder acceder a este Parte mensual de presencias y ausencias del profesorado es necesario añadir un registro en Configuraciones/Configuraciones Varias con la siguiente información:

- * **CLAVE:** FSE
- * **VALOR:** CF1 y/o CF2 y/o ESO3 y/o ESO4 (dependiendo de las enseñanzas y curso que formen parte del FSE en el centro)

Dado que los informes de cada operación deben emitirse por separado, el IES2000 dará la opción de emitir o ver una copia de uno u otro o de los cuatro pero siempre los generará por separado.



The screenshot shows a window titled "Faltas de asistencia del profesorado en el mes de septiembre del curso 2016-2017". It contains a table with columns: Dia Comie., Dia Final, Código Profesor, Sesión Inicio, Sesión Final, Motivo Falta, Lect. justif., Redu. justif., Compl. justif., Mensu. justif., and N. Below the table are buttons: Borrar, Añadir, Añadir Sustituidos, Listado, Salir, Cálculo de horas, Horario, Parte Faltas Fondo Social Europeo, and Listado parte. A dropdown menu is open on the right, titled "Indique el parte que desea emitir", with options: 1º de F.P. Básica, 2º de F.P. Básica, 3º de ESO, 4º de ESO, TODOS (los habilitados), and Cancelar. The status bar at the bottom reads "Parte mensual de Presencia/Ausencias del profesorado que imparte en F.P. Básica".

Aclaraciones sobre los datos a consignar en el parte mensual:

- **La información referente al centro, grupos y profesores** está vinculada a los datos personales del personal docente señalados en el apartado II.1., por lo que se cargará automáticamente: apellidos, nombre, NIF, cuerpo, régimen de seguridad social, especialidad (FP Básica), ciclo formativo (FP Básica), Materia (3º de ESO, 4º de ESO), unidad y grupo. La información de la ficha en formato electrónico estará en todo momento disponible a través de la aplicación IES2000 a la que pueden acceder los centros.
- **Titular/Sustituto.** Debe consignarse en este documento si el profesor es titular "T" o sustituto "S" en la columna correspondiente.
- **La información de las horas lectivas efectivamente impartidas y justificadas mediante los "partes diarios de firmas"** se obtendrán del programa IES2000 a través de la vinculación de los datos que constan en los horarios de los profesores, en las ausencias que hayan podido tener y en la ficha de los mismos (incluidos el cuerpo de la Administración al que pertenecen y su régimen de cotización a la Seguridad Social) generando el "Parte mensual de presencias/ausencias del profesorado" constando en el mismo sólo los profesores que pertenezcan a los cuerpos y regímenes de seguridad social que deben formar parte de cada informe:

FP BÁSICA: 0511 M, 0590 M, 0590 G, 0591 M, 0591 G, 0597 M.

ESO: 0511 M, 0590 M, 0590 G, 0591 M, 0591 G.

No se entenderán horas efectivamente impartidas:

1. Las clases en las que se ausente el titular y no se haya nombrado sustituto.
2. Las huelgas con presencia del profesor pero sin ningún alumno; por el contrario se entenderá como hora lectiva efectivamente impartida si en un día de huelga asisten a clase el profesor y al menos un alumno.
3. En el caso de la operación de 2º de FPB; las horas lectivas correspondientes al periodo de FCT. Estas horas no son cofinanciables, por lo que no hay que contabilizarlas.

Los directores de los centros deberán comunicar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente el periodo en el que se desarrollará para cada ciclo de FPB la FCT, para lo que utilizarán el modelo que se adjunta como **Anexo I**. Dado que las horas de FCT no son cofinanciables por el FSE, **no será necesaria la firma diaria del profesor durante este periodo aunque éste siga impartiendo docencia para algunos alumnos que no ha pasado a la fase de FCT**. Durante este periodo, tenga o no tenga alumnos en clase el profesor, ni se firmará el parte diario ni evidentemente se computarán esas horas en el parte mensual.

Se deben considerar horas lectivas efectivamente impartidas y por tanto susceptibles de certificación, las relativas a actividades extraescolares realizadas dentro del horario y directamente relacionadas con la enseñanza cofinanciada.

Las horas que no se pueden considerar como efectivamente impartidas se añadirán al IES2000, dependiendo de cada caso, a través de las ausencias de los profesores o a través del **calendario**. Para una grabación adecuada de la información en este segundo caso se deben seguir los siguientes pasos:

1. Actualizar el calendario al curso correspondiente con la fecha de inicio y final de curso según el calendario oficial de la comunidad autónoma y añadir todos los días festivos de este curso.
2. Las horas de un determinado curso de una etapa que no sean lectivas, aunque en el calendario general del centro lo tenga como tales, se pueden fijar a través de Configuraciones Varias (*Configuración/ Configuraciones varias*). Este proceso se puede utilizar, por ejemplo, para diferenciar los días de comienzo y finalización de curso de 1º y 2º de FP Básica. Para ello se debe añadir la siguiente información en los campo Clave y Valor de Configuraciones Varias:

* CLAVE: Etapa educativa + curso/mes/año

* VALOR: Días que se consideran no lectivos (separados por un espacio).

Ejemplo: Excluir los días 17,18, 21 y 22 del mes de septiembre de 2015 para 1º de FPB

Clave	Valor
CF1 9 15	17 18 21 22

3. El mismo proceso se seguirá para excluir los días que se imparten las FCT añadiendo en VALOR todos los días de todos los meses que los alumnos estén en las FCT. Si en un centro hay varios ciclos y las FCT de todos ellos no comienzan el mismo día la forma de proceder debe ser:

- A través del registro de configuraciones varias se excluyen los días correspondientes al ciclo que ha comenzado las FCT más tarde.
- La diferencia entre el día de comienzo de cualquiera de los otros ciclos y el último que ha comenzado la FCT se contabilizarán como ausencias utilizando como motivo de ausencia la Z.

Ejemplo: En un centro con dos ciclos, la FCT de uno comienza el día 13 de abril y las de otro el 18 de abril: se deben excluir los días para ambos ciclos a partir del día 18 de abril y la falta de impartición de clases del primer ciclo desde el día 13 al 18 de abril se incluirán como ausencias de motivo Z.

En el informe se incluye la **casuística de que un profesor pueda impartir clase del mismo módulo a varios grupos al mismo tiempo (grupos-materia).**


PARTE MENSUAL DE PRESENCIAS/AUSENCIAS DEL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Provincia: _____ Localidad: _____ Centro: _____ Hoja nº: _____

DATOS DEL PROFESORADO										EN EL MES							
Nº Orden	Ti	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CUENPO	Régimen Sep. Dec.	ESPECIALIDAD	UNIDADES / GRUPOS CON SESIONES JUNTAS/SEPARADAS	TOTAL HORAS DISPARITALES	DÍAS Y NÚMERO DE HORAS DE AUSENCIA (indicar día / horas)				TOTAL HORAS AUSENCIA	HORAS PROSO-ALABAD			
Correspondencia de Grupo: con el Ciclo Formativo al que pertenece							TOTAL	di	ho	di	ho	di	ho	di	ho	TOTALES	
Observaciones:																	

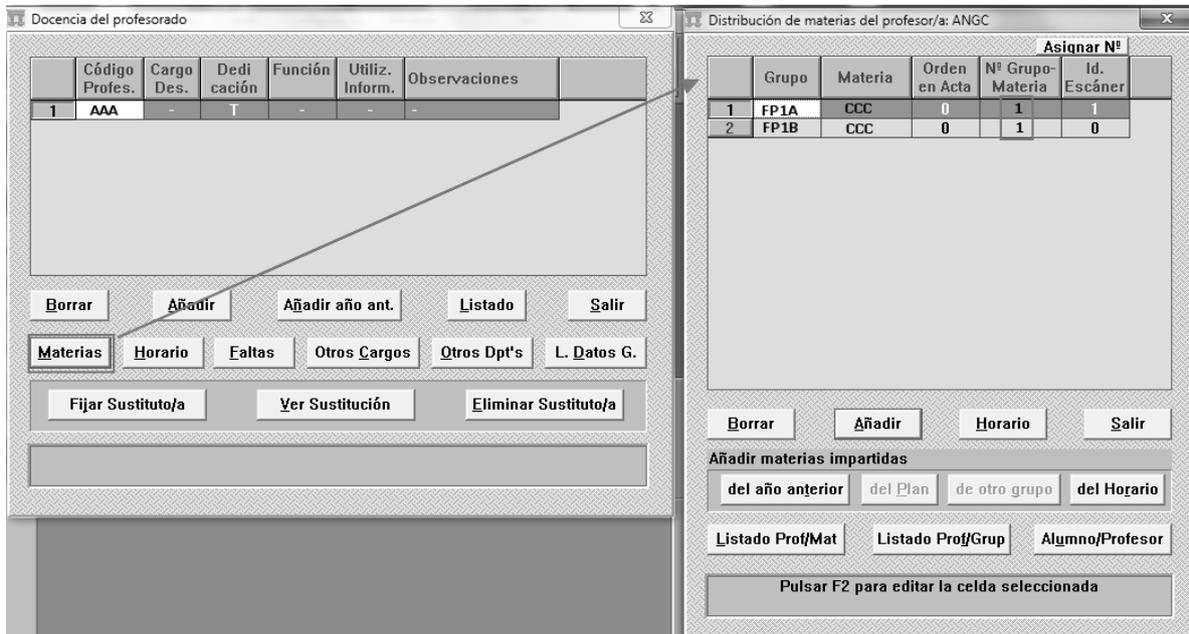
y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de la implantación de la Formación Profesional Básica cofinanciada por el Fondo Social Europeo, CERTIFICA que los presentes datos tienen soporte justificativo en la programación didáctica y horarios de este centro, así como en los procedimientos seguidos para controlar la impartición efectiva de clases al alumnado.

Los ciclos desaparecen del cuadro general y aparecen en la parte inferior, cada grupo con el ciclo al que pertenece.

En las unidades/grupos saldrán todos los grupos a los que imparte clase un profesor a la vez.

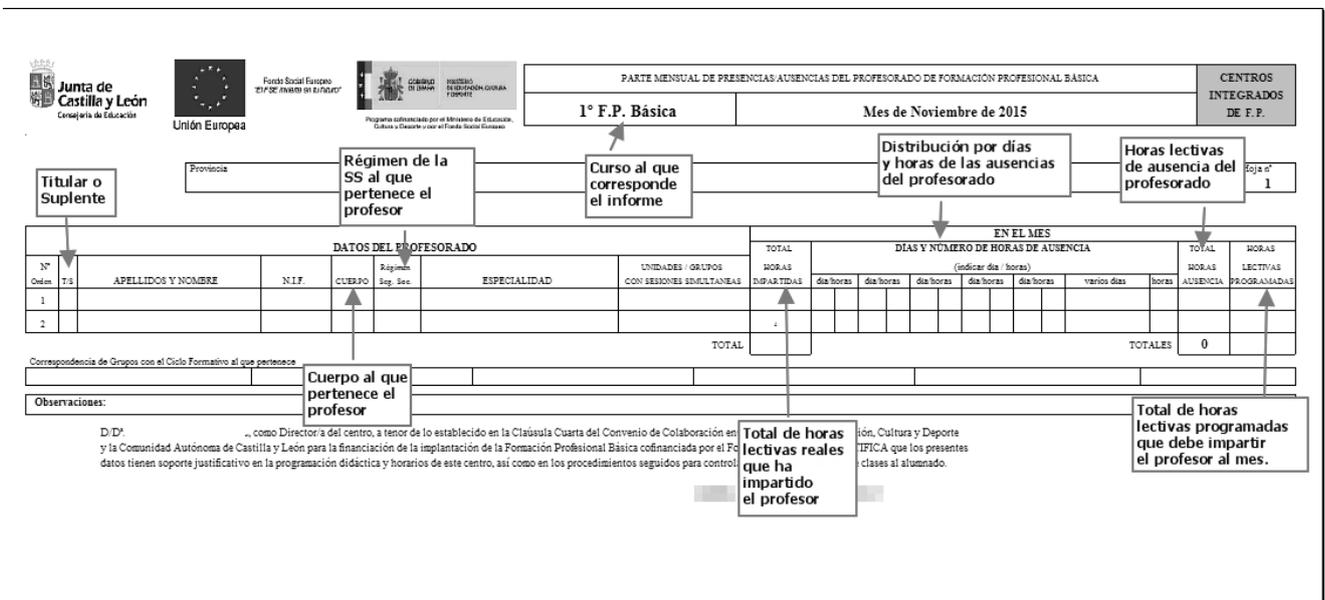
Si se produce dicha casuística, para que el informe salga correctamente se deben crear los grupos/materia a través de la siguiente ruta: *Profesorado / Docentes actuales / elegir el profesor / Materias / seleccionar los grupos que se imparten de la misma materia a la misma hora* y añadir en el apartado

grupo/materia un número igual para los grupos implicados. Cada grupo/materia distinto tendrá un número diferente.



- **Ausencias:** Se deberán anotar las ausencias que procedan.
- **Total horas lectivas programadas:** Deberán consignarse en esta columna las horas lectivas de FPB/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO que para ese mes, de acuerdo con el calendario escolar y la programación horaria del centro, corresponda impartir a cada profesor. La suma de las horas lectivas impartidas y las ausencias deben dar lugar a las horas programadas.

Modelo de Parte mensual para 1º y 2º de FPB:



Modelo de Parte mensual para Matemáticas de 3º y 4º de la ESO:


PARTE MENSUAL DE PRESENCIAS Y AUSENCIAS DEL PROFESORADO DE ESO

3º ESO Mes de **Noviembre de 2015** CENTROS INTEGRADOS DE F.P.

Titular o Suplente: _____ Régimen de la SS al que pertenece el profesor: _____ Curso al que corresponde el informe: _____ Distribución por días y horas de las ausencias del profesorado: _____ Horas lectivas de ausencia del profesorado: _____

3º	Días	TS	DATOS DEL PROFESORADO				UNIDADES GRUPO CON RESERVA DE PLAZAS	TOTAL HORAS	DÍAS Y NÚMERO DE HORAS DE AUSENCIA						TOTAL HORAS AUSENCIA	HORAS LECTIVAS PROGRAMADAS	
			APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO	Especialidad			Indicar día	horas	Indicar día	horas	Indicar día	horas			Indicar día
1																	
2																	
TOTAL																	

Correspondencia de Grupos con el Ciclo Formativo al que pertenece: _____

Observaciones: _____ Cuerpo al que pertenece el profesor: _____

D.F. - como Director o del centro, a tenor de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración en y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de la Formación Profesional Básica cofinanciada por el FSE, declaro que los datos tienen soporte justificativo en la programación docente y horarios de este centro, así como en los procedimientos seguidos para control de las horas lectivas reales que ha impartido el profesor.

Total de horas lectivas reales que ha impartido el profesor **Total de horas lectivas programadas que debe impartir el profesor al mes.**

Importante: Los partes de presencias y ausencias mensuales de los centros se bloquearán trimestralmente. Eso quiere decir que, a partir de ese momento, el centro podrá ver e imprimir los partes pero no podrá generarlos. Es imprescindible, pues, que antes del cierre se haya comprobado de forma exhaustiva que los partes no contienen errores y están validados. Las fechas de cierre previstas son las siguientes:

- 31 de enero: se bloquearán los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- 30 de abril: se bloquearán los meses de enero, febrero y marzo.
- 31 de julio: se bloquearán los meses de abril, mayo y junio y en consecuencia todo el curso.

Si a lo largo del curso surgiera la necesidad de realizar modificaciones en los partes mensuales ya remitidos se deberá contactar previamente con el responsable de la Dirección Provincial de Educación correspondiente designado al efecto para estas cuestiones.

4. Agregado de las Direcciones Provinciales de Educación:

Una vez generados los informes de todos los centros y enviada una copia del Parte Mensual de Presencias y Ausencias a las Direcciones Provinciales de Educación respectivas, éstas deberán generar el agregado IV con los datos de los mismos. Para ello se utilizará la aplicación Discoverer. En un primer momento se dará acceso a dicha aplicación a los responsables que las Direcciones Provinciales de Educación hayan designado para el Fondo Social Europeo, tanto de FP Básica como de 3º y 4º de ESO,

así como al coordinador SIGIE de cada provincia. El acceso a dicha aplicación se hará mediante una clave que les será proporcionada en su momento. Si hubiera alguna modificación de las personas responsables de las Direcciones Provinciales de Educación, las altas o bajas se deben comunicar mediante ASISTA.



Discoverer permitirá el acceso a una vista con los siguientes campos: Año/Mes/Código del centro/Nombre del centro/Código del documento/Horas impartidas por profesores de secundaria Muface/ Horas impartidas por profesores de secundaria Seguridad Social/ Horas impartidas por profesores técnicos Muface/ Horas impartidas por profesores técnicos Seguridad Social/ Horas impartidas por maestros Muface/Total de horas impartidas/Total de horas de ausencia.

Archivo Editar Ver Hoja Formatear Herramientas Gráfico Ventana Ayuda												
Segoe UI												
IES2_DIS.FEDER_SSCC CONSULTA_GENERAR_INFORME_PARTE_AUSENCIAS												
19/10/15 - 0												
Elementos de Página: Provincia: C_Provincia_Id:												
Anno_Fpb	Mes	Centromec	Nombre_Centro	Codigoexp	H Imp Sec Muf SUM	H Imp Sec Ss SUM	H Imp Tec Muf SUM	H Imp Tec Ss SUM	H Imp Mae Muf SUM	H Impartidas SUM	H_Ausencias SUM	
1												

Importante: El campo con el código del documento se tiene que tomar como referencia para garantizar que los datos de la tabla son los mismos que los de las copias

escritas que constan en las Direcciones Provinciales de Educación; para ello los códigos del documento escrito y de la tabla deben coincidir.

Estos datos se deben pasar a documento Word ya que el agregado provincial se debe presentar en este formato.

**FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: RESUMEN MENSUAL POR CATEGORÍAS
CENTROS PÚBLICOS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL:
MES:
AÑO:

Nº Orden	NOMBRE CENTRO	HORAS IMPARTIDAS PROFESORES SECUNDARIA		HORAS IMPARTIDAS PROFESORES TECNICOS		HORAS IMPARTIDAS MAESTROS AZ MUFACE	TOTAL HORAS IMPARTIDAS	TOTAL HORAS AUSENCIAS
		A1. MUFACE	A1. SEG. SOC	A2. MUFACE	A2. SEG. SOC			
1								

**MATEMÁTICAS 3º DE LA ESO: RESUMEN MENSUAL POR CATEGORÍAS
CENTROS PÚBLICOS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL:
MES:
AÑO:

Nº Orden	NOMBRE CENTRO	HORAS IMPARTIDAS PROFESORES SECUNDARIA		TOTAL HORAS IMPARTIDAS	TOTAL HORAS AUSENCIAS
		A1. MUFACE	A1. SEG. SOC		
1					
2					

También mediante la herramienta Discoverer, los responsables del Fondo Social Europeo en servicios centrales tendrán acceso a los datos globales y a los de cada una de las provincias.

III. CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación relativa al curso 2016-2017 de 1º de FPB, 2º de FPB, de Matemáticas de 3º de ESO y de los Itinerarios de 4º de ESO, deberá conservarse hasta el 31 de diciembre de 2021 (esta fecha podría reducirse en un año si así lo decidiera la autoridad de gestión).

Es responsabilidad de los directores de los centros la custodia tanto de los "*Partes diarios de firma*" como del ejemplar no remitido a la Dirección Provincial del "*Parte mensual de presencias/ausencias del profesorado de FPB/Matemáticas de 3º de ESO/Itinerarios de 4º de ESO*". Asimismo, deberán custodiar y conservar toda la documentación que se genere con ocasión de la impartición de estas enseñanzas y materias (tales como programación horaria, listados de alumnos, documentos de evaluación,...) que deberán cumplir con las exigencias relativas a la información y publicidad que se explican en el apartado siguiente.

En este sentido conviene recordar que cada uno de los centros seleccionados como operación está sometido a las verificaciones administrativas e *in situ* que realizará por muestreo la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias en la materia, que se realizarán a lo largo del curso escolar y en las que los auditores pedirán a los directores la revisión de toda la documentación generada con ocasión de la implantación de las enseñanzas o materias.

Además, se podrán realizar auditorías posteriores por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la Comisión Europea.

NOTA IMPORTANTE:

Las horas lectivas se toman de los horarios de profesores y grupos por lo que si se modifica uno de estos horarios después de haber enviado un informe a la Dirección Provincial se debe guardar copia en papel de los horarios que se han tomado como referencia para construir el informe de presencias y ausencias definitivo y para rellenar las hojas de firmas ya que en todo momento debe existir coherencia entre todos los datos.

IV. PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La obtención de ayudas del Fondo Social Europeo comporta una serie de obligaciones entre las que se incluye la de informar a los beneficiarios potenciales y público en general sobre las características de la acción cofinanciada y el papel que la Unión Europea desempeña en la misma.

En concreto, el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus normas de desarrollo, establece las obligaciones respecto a la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en las actuaciones cofinanciadas, señalando la responsabilidad de dar a conocer a la ciudadanía el papel de la Unión y los logros de la Política de Cohesión, por medio de acciones de información y publicidad.

Más allá de este cumplimiento formal, la finalidad última de estas actividades es que la ciudadanía sea más consciente del papel e impacto de la Unión Europea en su vida y en sus actividades diarias, y que este mensaje sea reconocido por las personas que participan en las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Para conseguir este objetivo, se implementarán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las tecnologías de información y de comunicación.

En la **“Guía de publicidad e información de las intervenciones en educación del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020” (cuya copia se adjunta)**, que las Direcciones Provinciales de Educación facilitarán a los centros de la provincia con enseñanzas cofinanciadas, se recogen las obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación, las directrices para el cumplimiento de dichas obligaciones, las herramientas de información y comunicación, las buenas prácticas para la comunicación de las actuaciones así como el seguimiento, evaluación y control de las actuaciones y las normas gráficas. Los centros educativos con enseñanzas cofinanciadas deberán cumplir con lo recogido en la mencionada Guía.

En concreto, se establece la obligatoriedad de desarrollar medidas de comunicación dirigidas a los participantes de las actuaciones durante su realización y al público de la siguiente forma:

- **Información sobre la cofinanciación de los periodos lectivos de FPB/ESO**

Al inicio de cada curso académico, los centros que cuenten con enseñanzas cofinanciadas deberán realizar actuaciones de publicidad e información a la Comunidad Educativa.

La información sobre la cofinanciación de los periodos lectivos al profesorado y al alumnado se realizará cumplimentando, por cada uno de los grupos de las

enseñanzas cofinanciadas del centro, la “Relación de Alumnado/Profesorado” (**Anexos II y III**) en las que cada participante, profesor/a o alumno/a en cada caso, consignará nombre y apellidos, DNI/NIE, fecha y firma. Los citados anexos son comunes a las operaciones cofinanciadas, por lo que, según proceda, se cumplimentará con una cruz el campo que se corresponda con la operación sobre la que se ha informado, así como la información sobre la misma (1º o 2º de Ciclos de FPB o Grupo de Matemáticas de 3º o Itinerarios de 4º de ESO).

En las correspondientes relaciones deberá figurar la totalidad del profesorado que imparta docencia en las enseñanzas cofinanciadas durante el curso académico y la totalidad del alumnado finalmente matriculado en las mismas por lo que, en el caso de que se produzcan nuevas incorporaciones a lo largo del curso, deberá cumplimentarse un nuevo registro.

La información y firma de estos documentos deberá realizarse al iniciarse las actividades lectivas del curso académico, y deberán archivar-se junto con toda la documentación relativa a cada grupo de las enseñanzas que cuentan con cofinanciación en el expediente correspondiente cumpliendo así con la obligación de conservar en soporte papel o informático toda la documentación generada.

A efectos de informar al resto de la Comunidad Educativa se deberá incluir la información sobre la cofinanciación de estas enseñanzas en el orden del día de un Claustro de Profesores/as y en el orden del día de una reunión del Consejo Escolar, preferentemente al inicio del curso académico.

- **Web del centro:**

En la web del centro aparecerá, en la página de inicio y en todas aquellas en las que se haga mención a estudios cofinanciados, el emblema de la Unión Europea. Se debe hacer una breve descripción del estudio cofinanciado, sus objetivos y resultados y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

El emblema de la Unión Europea debe figurar en color, estar claramente visible, ocupar un lugar destacado -siendo su posición y tamaño adecuados- y estar visible en la superficie de visión sin tener que desplegar toda la página.

Es recomendable que se cree un vínculo hacia las páginas web de la Comisión Europea relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) <http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es> así como con la Unidad Administradora del FSE (UAFSE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social) <http://www.empleo.gob.es/uafse>.

- **Cartel informativo**

Se debe colocar un cartel informativo sobre las enseñanzas cofinanciadas, de un tamaño mínimo A3, en un lugar bien visible para el público, en el que debe mencionarse la ayuda financiera de la Unión Europea.

Se expondrá al menos un cartel, a la entrada del edificio, y además en los tablones de anuncios y en las aulas en las que se impartan las enseñanzas cofinanciadas.

En aplicación de la normativa vigente en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones, tanto en la web, como en los carteles informativos y en general en toda la documentación relacionada con las enseñanzas cofinanciables se debe incluir:

- El emblema de la Unión Europea.
- La referencia al Fondo Social Europeo y la leyenda "El FSE invierte en tu futuro" siguiendo las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 y haciendo referencia al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020 del que se deriva la cofinanciación.
- El logo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El logo de la Junta de Castilla y León.

La posición y tamaño de los logotipos deben ser los adecuados a la escala del resto de la información tal y como se detalla en la Guía de Publicidad e Información.

Las Direcciones Provinciales de Educación proporcionarán a los centros de la provincia los logos en formato electrónico así como modelos de cartel con campos editables para que los centros educativos cumplimenten los datos de las enseñanzas que cuentan con cofinanciación en cada curso académico.

Es esencial recopilar y tener constancia documental y/o fotográfica de todas las actuaciones de información y publicidad que se lleven a cabo a través de pruebas físicas de los actos de publicidad y su desarrollo (fotos, carteles informativos, actas de sesiones informativas, listas de firmas de sesiones de tutoría, actividades, actos públicos, difusión en medios de comunicación, publicaciones, información a través de la web...) debiendo mantenerse custodiadas las pruebas que se hayan realizado. Ésta es la única prueba para justificar, ante posibles controles posteriores, la calidad de la información suministrada.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de información y comunicación en los centros.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de información y comunicación en los centros, la Dirección Provincial de Educación correspondiente planificará un calendario de visitas de verificación *in situ* a los centros de la provincia. Tras la visita se deberá cumplimentar el modelo de acta que figura como **Anexo V**, indicando claramente mediante una cruz si se trata de operaciones de 1º de FPB, de 2º de FPB, de la materia de Matemáticas de 3º de ESO o de los Itinerarios de 4º de ESO. Igualmente se realizará un registro fotográfico del cartel y de su colocación, así como captura de pantalla de la web del centro.

Como se recoge en la "Guía de publicidad e información de las intervenciones, en educación del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020", todas las acciones de información y publicidad que se lleven a cabo relacionadas con la FPB y con la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de ESO estarán sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en los indicadores recogidos en el **Anexo VI**. Los centros deberán cumplimentar la "Ficha con los indicadores de seguimiento y evaluación de las acciones de información y publicidad", indicando claramente mediante una cruz si se trata de operaciones de 1º de FPB, de 2º de FPB, de la materia de Matemáticas de 3º de la ESO o de los Itinerarios de 4º de la ESO, en el momento que les sean solicitados por la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

V.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento del apartado 3 sobre las verificaciones administrativas y los controles posteriores recogido en las "Instrucciones relativas a la justificación económica de las Operaciones de Formación Profesional Básica y de nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de ESO. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020", es necesario dejar constancia de que en el desarrollo de las actuaciones objeto de cofinanciación se ha promovido el cumplimiento de los siguientes principios comunitarios:

- **Desarrollo sostenible** (recogido en el Art. 8 del Reglamento UE 1303/2013).
- **Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres** (recogido en el Art. 7 del Reglamento UE 1304/2013).
- **Fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación** (recogido en el Art. 8 del Reglamento UE 1304/2013).

En lo que respecta a la FPB, al tratarse de contenidos transversales, la acción tutorial, materializada en las correspondientes tutorías del 1º y 2º curso, debe contribuir a la adquisición de competencias sociales entre las que se encuentran los citados principios comunitarios a los que se hacen alusión, según se contempla en el artículo decimocuarto del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, y que se desarrollará mediante el plan tutorial que se lleva a cabo en cada centro educativo.

En lo relativo a la ESO, dichos principios están presentes en el currículo, en concreto en los objetivos de etapa, como elementos transversales y como contenidos en diferentes materias.

Como elementos transversales, establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, las tutorías de 3º y 4º cursos deben contribuir a la adquisición de competencias sociales entre las que se encuentran los citados elementos, las cuales se desarrollarán mediante el plan de acción tutorial que se lleva a cabo en cada centro educativo.

Para ambas enseñanzas, como guía y para dejar constancia documental del cumplimiento de estos principios comunitarios, por cada grupo se cumplimentarán las correspondientes "Fichas de trabajo", vinculadas a la tutoría, que figuran como **Anexos VII, VIII y IX**, que deberán ir firmadas por el/la tutor/a del grupo y en las que se deberán indicar las fechas de las sesiones en las que se han tratado estos aspectos.

Además, de manera específica para 3º y 4º de ESO, cuando desde la programación didáctica de una materia se aborden contenidos relacionados con cada principio comunitario, se cumplimentarán las correspondientes "Fichas de trabajo", que se incorporan como **Anexos X, XI y XII** y que serán firmadas por el profesor de la materia correspondiente. En ellas se señalará con una cruz el curso al que corresponde la materia, en el campo "Fecha" se reflejará la correspondiente a la entrega de la ficha y en el campo "Ficha de trabajo" el número que corresponda considerando que, por materia, habrá tantas fichas de trabajo como temas se hayan desarrollado.

Para todas las operaciones las fichas de trabajo deberán archivararse junto con toda la documentación relativa a cada enseñanza cofinanciada en el expediente correspondiente y conservarse en el centro como evidencia para futuras auditorias.

En relación con el **principio comunitario de Desarrollo sostenible**, deberá dejarse constancia documental y fotográfica de los Programas permanentes y los días de celebración especiales relacionados con el medio ambiente en los que participe el centro.

Respecto a los **principios de Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación**, deberá dejarse constancia de las medidas que se apliquen con carácter general en el centro atendiendo al Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013/2018.

Valladolid, 11 de noviembre de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL,



Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo. Jesús Manuel Hurtado Olea.

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR,



Fdo.- Ángel Miguel Vega Santos.

ANEXO I

OPERACIONES DE 2º DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

En relación con la impartición en el curso 2016/2017 de grupos de 2º de los ciclos de Formación Profesional Básica, cofinanciados por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) y por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020,

Debido a que las horas lectivas correspondientes al periodo de formación en centros de trabajo (FCT) no son cofinanciables,

LE COMUNICO

Las fechas de inicio del periodo de FCT correspondiente a cada uno de los grupos de 2º de los ciclos de Formación Profesional Básica cofinanciados:

Centro			
Código identificador del Centro			
Localidad		Provincia	
Grupos de 2º de Formación Profesional Básica			Fecha inicio FCT

En _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE

ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS DE ITINERARIOS EN 3º Y 4º DE ESO

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN. FSE 2014-2020.

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro: _____

Código identificador del centro: _____ Curso Escolar: ____/____

Localidad: _____ Provincia: _____

Ciclo de FPB:

Grupo de Matemáticas 3º de ESO:

Itinerario de 4º de ESO:

El **alumnado** firmante hace constar que ha sido informado de la financiación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de:

- La implantación de la Formación Profesional Básica
- La anticipación de la elección de itinerarios en 3º de ESO a través de la materia troncal Matemáticas
- Los nuevos itinerarios en 4º de ESO

cofinanciados por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020.

Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Fecha	Firma

ANEXO III

INFORMACIÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS ITINERARIOS EN 3º Y 4º DE ESO

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN. FSE 2014-2020.

RELACIÓN DE PROFESORADO

Centro: _____

Código identificador del centro: _____ Curso Escolar: _____ / _____

Código identificador del centro: _____ Curso Escolar: _____ / _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Ciclo de FPB:

Grupo de Matemáticas 3º de ESO:

Itinerario de 4º de ESO:

El **profesorado** firmante hace constar que ha sido informado de la financiación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de:

- La implantación de la Formación Profesional Básica
- La anticipación de la elección de itinerarios en 3º de ESO a través de la materia troncal Matemáticas
- Los nuevos itinerarios en 4º de ESO

cofinanciados por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020.

Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Fecha	Firma

ANEXO IV: MODELOS DE CARTEL

 <p>Junta de Castilla y León</p>	 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <p>Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo</p>
<h1>Impartición de enseñanzas de Formación Profesional Básica</h1> <div style="background-color: #cccccc; height: 80px; width: 100%;"></div> <p>ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020</p>	
 <p>UNIÓN EUROPEA</p>	<p>Fondo Social Europeo</p> <p>El FSE invierte en tu futuro</p>

<p>Junta de Castilla y León</p> <p> GOBIERNO DE ESPAÑA</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <p>Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo</p>	<h1>Impartición de enseñanzas de Formación Profesional Básica</h1> <p>ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA</p> <p>Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020</p>	<p>Fondo Social Europeo</p> <p>El FSE invierte en tu futuro</p> <p> UNIÓN EUROPEA</p>
---	---	--

Implantación de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO

ACTUACIÓN COFINANCIADA POR
LA UNIÓN EUROPEA

Programa Operativo de
Empleo, Formación y Educación
FSE 2014-2020



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

Implantación de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO

ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación
FSE 2014-2020



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

ANEXO V

ACTA DE VERIFICACIÓN IN SITU CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Normas relativas a las medidas de información y comunicación
Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013

DATOS DEL CENTRO			
Nombre del Centro			
Código identificador del Centro			
Localidad		Provincia	
ACTA DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A (marcar con una X lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	1º de FPB	<input type="checkbox"/>	2º de FPB
<input type="checkbox"/>	3º de ESO	<input type="checkbox"/>	4º de ESO
Denominación			
Fecha de inicio del curso	/	/	Fecha prevista de finalización / /
Nº de unidades / grupos cofinanciados:			

NO	SI	CARTEL INFORMATIVO
		Se realiza registro fotográfico del cartel y de su colocación (que se adjunta al presente registro)
		Tamaño A3
		Se hace referencia al curso de la enseñanza cofinanciada
		Se menciona la ayuda financiera de la Unión Europea
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
		Lugar bien visible para el público
Lugar de colocación:		
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

NO	SI	SITIO DE INTERNET
		Posee página web
		Se realiza captura de pantalla (que se adjunta al presente registro)
		Se hace una breve descripción de la enseñanza cofinanciada
		Se destaca la ayuda financiera de la Unión Europea
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

DOCUMENTACIÓN

NO	SI	Relación de Profesorado informado de la financiación de la implantación
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
		Figura la totalidad del profesorado que imparte docencia en el ciclo hasta la fecha
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

NO	SI	Relación de Alumnado informado de la financiación de la implantación
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
		Figura la totalidad del alumnado finalmente matriculado
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

NO	SI	Parte Diario de Firmas del profesorado
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

NO	SI	Parte mensual de presencias/ausencias del profesorado. Ficha de centros
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

NO	SI	Otros documentos:
		Figura el emblema de la Unión Europea
		Se hace mención expresa a la Unión Europea
		Se hace mención expresa al Fondo Social Europeo
		Figura el lema "El FSE invierte en tu futuro"
		Se siguen las normas gráficas recogidas en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014
		Figura el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		Figura el texto "Cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo"
		Se hace mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014-2020
Observaciones:		
Fecha prevista de subsanación (en su caso):		

NO	SI	OTRAS ACTUACIONES	Nº	Hay constancia documental*	Hay constancia fotográfica*
		Carteles			
		Folleto			
		Actos públicos			
		Difusión en medios de comunicación			
		Publicaciones			
		Otras:			

En, _____ a ____ / _____ / _____

FIRMAS

Verificador/a:

Director/a:

Fdo.:

Fdo.:

* Adjuntar al presente registro las constancias documentales y/o fotográficas.

ANEXO VI

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

DATOS DEL CENTRO			
Nombre del Centro			
Código identificador del Centro			
Localidad		Provincia	
INDICADORES CORRESPONDIENTES A (marcar con una X lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	1º de FPB	<input type="checkbox"/>	2º de FPB
<input type="checkbox"/>	3º de ESO	<input type="checkbox"/>	4º de ESO
Denominación			
Fecha de inicio del curso	/ /	Fecha de finalización	/ /
Nº de unidades / grupos cofinanciados:			

Tipos de actividades relacionadas con las enseñanzas cofinanciadas	Indicador de Realización	Indicador de Evaluación		Gasto real realizado
		Nº de asistentes	Nº Hombres Nº Mujeres	
1. Actividades y actos públicos (Actos de presentación o inauguración, seminarios, jornadas, reuniones...)	Nº de Eventos realizados	Nº de asistentes	Nº Hombres	
			Nº Mujeres	
2. Difusión en medios de comunicación (Spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias/notas de prensa, banner en Internet...)	Nº de Actos de difusión			
3. Publicaciones realizadas en soporte papel o electrónico (Libros, folletos, catálogos, estudios, revistas, CD, DVD, vídeos...)	Nº de publicaciones externas	% de Publicaciones distribuidas/editadas		
		Nº de Puntos de distribución		
4. Información a través de páginas web	Nº de páginas web	Nº de Visitas		
5. Información a través de cualquier tipo de cartelería (y material promocional) (Pósteres, carteles, placas, diplomas, expositores, vallas, bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives...)	Nº de Soportes publicitarios			
6. Instrucciones emitidas hacia los participantes (Circulares, manuales, guías, informes, correos electrónicos...)	Nº de Documentación interna distribuida			

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO COMUNITARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIÓN TUTORIAL

TUTORÍA DE (marcar con una X lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	1º de FPB	<input type="checkbox"/>	2º de FPB
<input type="checkbox"/>	3º de ESO	<input type="checkbox"/>	4º de ESO
Grupo /Ciclo:			Fecha:
Tutor/a:			Ficha de trabajo nº
TEMA			
Objetivos¹			

Metodología de desarrollo²:

Temporalización³:

Material:

Observaciones:

El/La Profesor/a Tutor/a

Fdo.:

¹ Se detallarán los objetivos propios del tema que se ha trabajado con los alumnos en tutoría

² Se detallará la metodología seguida para abordar el tema. A modo de ejemplo:

1. Exposición del Tema
2. Constitución de grupos de trabajo: elección de portavoz, discusión y elaboración de conclusiones.
3. Presentación de conclusiones por los portavoces de cada grupo.
4. Intervenciones personales y debate general.
5. Elaboración de conclusiones finales.
6. Evaluación de la actividad.

³ Se describirá el número de sesiones realizadas para abordar el tema; en cada una de ellas la fecha en la que se ha desarrollado y los contenidos u objetivos del tema abordados.

ANEXO VIII

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO COMUNITARIO DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ACCIÓN TUTORIAL

TUTORÍA DE (marcar con una X lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	1º de FPB	<input type="checkbox"/>	2º de FPB
<input type="checkbox"/>	3º de ESO	<input type="checkbox"/>	4º de ESO
Grupo /Ciclo:			Fecha:
Tutor/a:			Ficha de trabajo nº
TEMA			
Objetivos⁴			

Metodología de desarrollo⁵:

Temporalización⁶:

Material:

Observaciones:

El/La Profesor/a Tutor/a

Fdo.:

⁴ Se detallarán los objetivos propios del tema que se ha trabajado con los alumnos en tutoría

⁵ Se detallará la metodología seguida para abordar el tema. A modo de ejemplo:

1. Exposición del Tema
2. Constitución de grupos de trabajo: elección de portavoz, discusión y elaboración de conclusiones.
3. Presentación de conclusiones por los portavoces de cada grupo.
4. Intervenciones personales y debate general.
5. Elaboración de conclusiones finales.
6. Evaluación de la actividad.

⁶ Se describirá el número de sesiones realizadas para abordar el tema; en cada una de ellas la fecha en la que se ha desarrollado y los contenidos u objetivos del tema abordados.

ANEXO IX

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO COMUNITARIO DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN ACCIÓN TUTORIAL

TUTORÍA DE (marcar con una X lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	1º de FPB	<input type="checkbox"/>	2º de FPB
<input type="checkbox"/>	3º de ESO	<input type="checkbox"/>	4º de ESO
Grupo /Ciclo:			Fecha:
Tutor/a:			Ficha de trabajo nº
TEMA			
Objetivos⁷			

Metodología de desarrollo⁸:

--

Temporalización⁹:

--

Material:

--

Observaciones:

--

El/La Profesor/a Tutor/a

Fdo.:

⁷ Se detallarán los objetivos propios del tema que se ha trabajado con los alumnos en tutoría

⁸ Se detallará la metodología seguida para abordar el tema. A modo de ejemplo:

1. Exposición del Tema
2. Constitución de grupos de trabajo: elección de portavoz, discusión y elaboración de conclusiones.
3. Presentación de conclusiones por los portavoces de cada grupo.
4. Intervenciones personales y debate general.
5. Elaboración de conclusiones finales.
6. Evaluación de la actividad.

⁹ Se describirá el número de sesiones realizadas para abordar el tema; en cada una de ellas la fecha en la que se ha desarrollado y los contenidos u objetivos del tema abordados.

ANEXO X

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO COMUNITARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS MATERIAS DE 3º Y 4º DE ESO

CURSO DE ESO:			
MATERIA:			
Profesor/a		Fecha	
Grupo		Ficha de trabajo nº	
TEMA			
Objetivos			
Contenidos			
Criterios de evaluación			

Temporalización¹⁰:

--

Material:

--

Observaciones:

--

El/La Profesor/a

Fdo.:

¹⁰ Se describirá el número de sesiones realizadas para abordar el tema; en cada una de ellas la fecha en la que se ha desarrollado y los contenidos u objetivos del tema abordados.

ANEXO XI

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO COMUNITARIO DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS MATERIAS DE 3º Y 4º DE ESO

CURSO DE ESO:			
MATERIA:			
Profesor/a		Fecha	
Grupo		Ficha de trabajo nº	
TEMA			
Objetivos			
Contenidos			
Criterios de evaluación			

Temporalización¹¹:

--

Material:

--

Observaciones:

--

El/La Profesor/a

Fdo.:

¹¹ Se describirá el número de sesiones realizadas para abordar el tema; en cada una de ellas la fecha en la que se ha desarrollado y los contenidos u objetivos del tema abordados.

ANEXO XII

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO COMUNITARIO DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS MATERIAS DE 3º Y 4º DE ESO

CURSO DE ESO:			
MATERIA:			
Profesor/a		Fecha	
Grupo		Ficha de trabajo nº	
TEMA			
Objetivos			
Contenidos			
Criterios de evaluación			

Temporalización¹²:

--

Material:

--

Observaciones:

--

El/La Profesor/a

Fdo.:

¹² Se describirá el número de sesiones realizadas para abordar el tema; en cada una de ellas la fecha en la que se ha desarrollado y los contenidos u objetivos del tema abordados.